

Jueves, 8 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por la Distribución y Venta de Libros, Publicaciones y Material editado y/o producido por la Diputación Provincial.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios de Distribución y Venta de Libros, Publicaciones y Material editado y/o producido por la Excm. Diputación Provincial.

SEGUNDO. Aprobar e incluir en el Anexo I de la citada Ordenanza los precios públicos para la publicaciones editadas por el Departamento de Publicaciones del Área de Cultura.

Este Anexo I queda completado con las publicaciones incorporadas con sus precios, en las siguientes colecciones:

- Colección Estudios Locales.
- Fatex.
- Premios Certámenes Literarios.
- Colección El Pico de la Cigüeña.
- Revista Alcántara.

TERCERO. Someter el expediente a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de Diputación y Web provincial, los/as interesados/as puedan presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno.

En el caso de que no se formulen reclamaciones y/o sugerencias durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo



Jueves, 8 de abril de 2021

que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza en el portal web de la Diputación con el objeto de dar audiencia a los/as ciudadanos/as afectados/as y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades al texto de la ordenanza de conformidad con el Art. 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 7 de abril de 2021
Felicidad Rodríguez Suero
JEFA DEL ÁREA DE CULTURA

